

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

EXPEDIENTE: CONTR-2024-893111 (00389/ISE/2024/CA)

OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES PABLO RUIZ PICASSO (VEJER-CHICLANA), LOTE 1 (2108) – RUTA IES CIUDAD DE HERCULES (CADIZ-CHICLANA), LOTE 2 (2109) – RUTA CEIP VIRGEN DEL SOL, LOTE 3 (2110)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) LOTE 2: 15.904,80 €

Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

Importe IVA: 0 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2: 15.904,80 €

VALOR ESTIMADO LOTE 2: 15.904,80 €

Con fecha 11 de septiembre de 2024 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2024-893111 (00389/ISE/2024/CA) para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES PABLO RUIZ PICASSO (VEJER-CHICLANA), LOTE 1 (2108) – RUTA IES CIUDAD DE HERCULES (CADIZ-CHICLANA), LOTE 2 (2109) – RUTA CEIP VIRGEN DEL SOL, LOTE 3 (2110), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 12 de septiembre de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable (PL 516/24).

Con fecha 18 de septiembre de 2024 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

El día 18 de septiembre de 2024 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la licitación del citado expediente (2024-0001518955), cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 2 de octubre de 2024 a las 19:59 horas, en el portal de licitación electrónica SiREC de la Junta de Andalucía.

Según consta en el acta de la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación de fecha 3 de octubre de 2024, se procede a la apertura y calificación del sobre único electrónico, no presentándose ofertas para el lote 2, ruta IES CIUDAD DE HERCULES (CADIZ-CHICLANA), por lo que se propone la declaración de desierto del citado lote.

En consecuencia, no existiendo ofertas, esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/10/2024 09:28:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8BtUcH9tVM4vR1l1d6io6N0PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el lote 2 (2109) RUTA IES CIUDAD DE HERCULES (CADIZ-CHICLANA), expediente de contratación CONTR-2024-893111 (00389/ISE/2024/CA) para la adjudicación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA IES PABLO RUIZ PICASSO (VEJER-CHICLANA), LOTE 1 (2108) – RUTA IES CIUDAD DE HERCULES (CADIZ-CHICLANA), LOTE 2 (2109) – RUTA CEIP VIRGEN DEL SOL, LOTE 3 (2110), por no presentarse ofertas una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/10/2024 09:28:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8BtUcH9tVM4vR1l1d6io6N0PN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	